



actas

del consejo general

año LXXV
abril-junio de 1994

n.º 348

órgano oficial
de animación
y comunicación
para la
congregación salesiana

Direzione Generale
Opere Don Bosco
Roma



actas

**del consejo general
de la sociedad salesiana
de san juan bosco**

ÓRGANO OFICIAL DE ANIMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA CONGREGACIÓN SALESIANA

N.º 348

**año LXXV
abril-junio de 1994**

		<i>página</i>
1. CARTA DEL RECTOR MAYOR	«VELAD, TENED CEÑIDA LA CINTURA Y ENCENDED LAS LÁMPARAS»	3
2. ORIENTACIONES Y DIRECTRICES	2.1. Formación permanente para los misioneros salesianos	35
	2.2. Pedir permiso	40
3. DISPOSICIONES Y NORMAS	(No se dan en este número)	
4. ACTIVIDAD DEL C. GENERAL	4.1. De la crónica del Rector Mayor	43
	4.2. De la crónica del Consejo General	43
5. DOCUMENTOS Y NOTICIAS	5.1. XVII Semana de Espiritualidad de la Familia Salesiana	48
	5.2. Nuevos inspectores	50
	5.3. Estadística: 31-12-1993	54
	5.4. Salesianos difuntos (1.ª relación de 1994)	57

Central Catequística Salesiana
Alcalá, 164 - 28028 Madrid
Edición extracomercial

Imprime: Gráficas Don Bosco - Arganda del Rey (Madrid)

1. CARTA DEL RECTOR MAYOR

“VELAD, TENED CEÑIDA LA CINTURA Y ENCENDIDAS LAS LÁMPARAS”

Un tema de actualidad.—“Vida y disciplina religiosa”.—Renuencia al concepto de “disciplina”.—Significado espiritual de la “Regla de vida”.—Razones de la Eucaristía.—Exigencias de la profesión religiosa.—Formar para la “libertad consagrada”.—La autoridad es un servicio de animación y gobierno.—Temas para un examen de conciencia.—José y María.

Roma, solemnidad de san José,

19 de marzo de 1994

Queridos hermanos:

Acabo de regresar de Etiopía, donde he tenido la dicha de ver una porción viva y esperanzadora de nuestro amplio “Proyecto África”. Realmente es un placer convivir con los novicios y salesianos jóvenes que garantizan el futuro del carisma de san Juan Bosco en aquella gran nación. ¡Tenemos que agradecerse a Dios y a los generosos misioneros que actúan allí con fidelidad y entusiasmo!

A esta mi experiencia y motivo de esperanza se sumarán en los próximos meses otros dos hechos portadores de estímulos de crecimiento: el Sínodo especial de los obispos africanos y la beatificación de sor Magdalena Catalina Morano, Hija de María Auxiliadora.

— *El Sínodo africano* se celebra en Roma durante el mes de abril. En su documento de trabajo aparecen las grandes líneas pastorales de futuro para todo el continente: inculturación, diálogo ecuménico e interreligioso, justicia y paz (dignidad de la persona, promoción

de la mujer) y medios de comunicación social. Hay que subrayar en dicho documento el interés por una pastoral juvenil más adecuada, dado que más del 40 % de la actual población de África y Madagascar tiene menos de 18 años. Esperamos con particular atención las orientaciones al respecto. Don Luciano Odorico, consejero general de nuestras misiones, es uno de los expertos llamados al servicio del Sínodo.

— *Sor Magdalena Morano* es la primera Hija de María Auxiliadora beata después de la canonización de santa María-Dominica Mazzarello. Su beatificación tiene lugar en Catania (Sicilia) el 30 de abril, durante la visita del Papa a la histórica ciudad isleña. Sor Magdalena es un modelo eminente de auténtica vida salesiana, iniciada en el contacto personal con san Juan Bosco y portadora de una peculiar interioridad apostólica, tanto en su estilo de unión con Dios como en su espíritu de iniciativa y en el trabajo y magnanimidad de visión. Nos lleva a la fuente de nuestro carisma y nos estimula a renovar su ardor; es una invitación a hacer del próximo Sínodo sobre la Vida Consagrada de octubre una especie de plataforma de lanzamiento para vivir con más fidelidad e intrepidez la herencia de nuestro Fundador.

1. Un tema de actualidad

El reciente documento vaticano sobre *La vida fraterna en comunidad*, muy concreto y puesto al día, subraya también, cuando habla del camino de liberación que lleva a los religiosos a vivir la comunión fraterna, la necesidad de un esfuerzo generoso de renunciaciones y de fidelidad a las exigencias de la profesión religiosa: la negligencia en este campo es fatal. «Se ha hecho notar desde distintos lugares —leemos en dicho documento— que ha sido éste uno de los puntos débiles del pe-

ríodo de renovación a lo largo de estos años. Han crecido los conocimientos, se han estudiado diversos aspectos de la vida común; pero no se ha atendido tanto al compromiso ascético necesario para una liberación capaz de hacer que un grupo de personas sea una fraternidad cristiana. La comunión es un don ofrecido, pero exige al mismo tiempo una respuesta y un paciente entrenamiento y lucha para superar la simple espontaneidad y la volubilidad de los deseos»¹.

1. *La vida fraterna en comunidad*, Congregación de institutos de Vida Consagrada y sociedades de Vida Apostólica, núm. 23.

Partiendo también de esta otra invitación, quiero llamar la atención sobre el vital tema de nuestra ascesis bajo el aspecto de “disciplina religiosa”, y analizar su contenido.

2. Cf. *1 Corintios* 16,13.

3. *Lucas* 12,35.

El título de esta circular recuerda algunas expresiones significativas de Pablo² y de Lucas³, que hoy resultarían una advertencia oportuna para contestar con espíritu evangélico el clima cultural de permisividad que nos rodea. Es ciertamente útil, y hasta urgente, considerar la importancia de la ascesis, para vivir con autenticidad el valioso don de la consagración apostólica.

2. “Vida y disciplina religiosa”

Quando el artículo 134 de nuestras Constituciones describe la función del vicario general, no le asigna un sector especial como a los demás consejeros; se limita a confiarle el cuidado de un aspecto global de suma importancia en nuestra vida. Dicho aspecto se indica con dos expresiones relacionadas entre sí y, por tanto, inseparables: “vida consagrada” y “disciplina religiosa”. Es imposible dividirlos, porque son expresión de la misma realidad carismática. Efectivamente, cuando el artículo de nuestra Regla se refiere a la vida consagrada, lo hace desde la perspectiva de la disciplina religiosa, y, cuando se refiere a la disciplina religiosa, lo hace desde la óptica de la vida consagrada. De ese modo, se concreta, por

una parte, un aspecto típico de nuestra vida de consagrados: el de ser una vida según una Regla, y, por otra, se amplía el significado que se quiere dar al término “disciplina”, pues con él se hace referencia a la autenticidad de la vida religiosa.

Más que confundirse con la tarea asignada específicamente al consejero de formación, el cometido confiado al vicario general refuerza e integra la preocupación global del Rector Mayor, cuyo vicario es, de «promover, en comunión con el Consejo General, la fidelidad constante de los socios al carisma salesiano»⁴.

4. *Constituciones* 126.

Precisamente a partir de unas reflexiones sobre el artículo 134 de las Constituciones, en el último pleno del Consejo General (terminado el 7 de enero) se estudió, entre otros temas, el de “La vida y disciplina religiosa”, y se pidió al Rector Mayor que diera a conocer algunas conclusiones en una de sus circulares.

Entre las tareas de los plenos del Consejo General figura el estudio de algunos temas que ayuden a iluminar mejor la animación salesiana. Los consejeros se reúnen en pequeñas comisiones para un primer análisis del tema, que después va a la reunión plenaria para sacar, entre todos, conclusiones prácticas. Los temas de estudio se eligen según las prioridades que se detectan en los contactos con las inspectorías y en los informes de las visitas.

Ahora bien, aun comprobando que en general la salud de la Congregación en la “vida y disciplina religiosa” es suficientemente buena, aunque por desgracia no falten descarriados y situaciones mejorables, pareció que este tema tiene una actualidad especial.

Los motivos que nos apremian a reflexionar juntos sobre él hay que buscarlos, más que directamente en nuestra Congregación, en cierto clima de contaminación cultural —permisividad, relajación ética y caída en la tensión carismática— que se ha creado en la sociedad moderna y abre la puerta a un secularismo muy

peligroso para los mismos institutos de Vida Consagrada.

Escribe al respecto un autor: «Hablo de la relajación que se ha producido en el ámbito de la pobreza, de la castidad y de la obediencia: votos que hoy se interpretan desde diversas partes con criterios acentuadamente psicológicos y sociológicos asimilados de manera laicista. Hablo también del destierro a que se ven sometidos valores como la oración personal, la meditación, la ascesis, la dirección espiritual, la humildad y el servicio, por una voluntad excesivamente humana de autorrealización, de ocupar los primeros puestos, de autogestión y de protagonismo»⁵.

En este clima que nos rodea, relativista y de horizontes meramente antropológicos, es urgente y vital para los religiosos el tema de la ascesis necesaria para vivir el propio carisma.

5. VALENTINO BOSCO, *Per una vita consacrata in difficoltà: strategia di governo*, LDC, Turín 1992, pág. 104.

3. Renuencia al concepto de “disciplina”

Entre los acelerados cambios de los últimos decenios, figura también el de haberse hecho poco simpáticos, e incluso antipáticos al lenguaje corriente, varios términos utilizados entre los religiosos, tales como mortificación, observancia, disciplina...

El término “mortificación” respondería, según algunos, a una antropología dualista, ya superada, que va en contra del cuerpo.

El término “observancia” tendría sabor legalista, pues da la primacía no a los valores, sino a la norma. Nuestro mismo Comentario de las Constituciones, teniendo en cuenta lo que hay de verdad en este recorte, afirma: «Nuestras Constituciones no están para llevarnos a un convento donde vivir como observantes; lo que nos piden es vivir con Don Bosco para ser misioneros de los jóvenes»⁶; lo que supone una ascesis todavía más exigente.

6. *El Proyecto de Vida de los Salesianos de Don Bosco*, Roma (Madrid), 1986, págs. 34 s.

El término “disciplina” —que por cierto deriva de “discere” (aprender) y evoca el estado de discípulo: éste debe modelar su vida sobre una enseñanza y la práctica correspondiente⁷— de hecho ha visto restringir y empobrecer su significado a lo largo de los siglos, hasta el punto de llegar a indicar simplemente normas reglamentarias, y hasta castigos concretos o los mismos instrumentos usados para las flagelaciones ascéticas; así se decía, por ejemplo, darse o recibir tantos azotes de disciplina...

Evidentemente, aquí no nos referimos a tales restricciones; tampoco hablamos de la disciplina militar ni de la meramente pedagógica o deportiva. Nos referimos al ámbito bíblico del discípulo que escucha y sigue a Cristo maestro, para aprender de él cómo actuar y ajustar el estilo personal de vida a las grandes exigencias de su misterio.

Recordemos algunas afirmaciones sumamente expresivas en favor de la ascesis del discípulo: la que recoge Lucas: «Quien no lleve su cruz detrás de mí, no puede ser discípulo mío»⁸; la de Mateo: «El que se salte uno solo de los preceptos menos importantes, y se lo enseñe así a los hombres, será el menos importante en el Reino de los Cielos»⁹; la exhortación de san Pedro: «Con la mente preparada para el servicio y viviendo con sobriedad, ponéd una esperanza sin reservas en el don que os va a traer la manifestación de Jesús el Mesías»¹⁰; la de san Juan: «En esto sabemos que lo conocemos: en que guardamos sus mandamientos»¹¹; y la de san Pablo: «Estad alerta, manteneos en la fe, sed hombres, sed robustos»¹².

Podrían multiplicarse las citas; pero las indicadas son suficientes para comprender el significado general que damos al tema.

Nos referimos a una ascesis concreta, a una vigilancia espiritual, a una Regla de vida y a un modo concreto de discipulado.

7. Cf. Actas del Consejo Superior núm. 293, julio-septiembre de 1979, circular sobre la *Disciplina religiosa*.

8. *Lucas* 14,27.

9. *Mateo* 5,19

10. *1 Pedro* 1,13.

11. *1 Juan* 2,3.

12. *1 Corintios* 16,13.

4. Significado espiritual de la “Regla de vida”

Cuando hablamos de “consagración religiosa”, nos ponemos muy por encima de una simple órbita legal o jurídica; entramos en el concepto bíblico de “alianza”, personal y comunitaria, entre el Señor y nosotros. Él nos inunda con el poder y la riqueza de su Espíritu y nosotros nos entregamos a él hasta las últimas consecuencias. Sin embargo, lo que prometemos supera, por sí mismo, nuestras posibilidades de fidelidad; en consecuencia, nos comprometemos a seguir una modalidad o Regla de vida contando con el poder del Espíritu para cumplirla. Así, vinculamos también los grandes valores de la consagración a determinadas mediaciones normativas que sirven de apoyo, defensa y revisión cotidiana en la realización de nuestro específico proyecto de vida evangélica.

En la interesante “Introducción” al Comentario de nuestras Constituciones se afirma precisamente que nosotros entendemos por Regla de vida «no sólo la descripción de la propia inspiración evangélica, sino también la normativa práctica de la conducta religiosa, o sea, un itinerario concreto de seguimiento del Señor con una disciplina espiritual y una metodología apostólica particular, que oriente cada día la conducta personal y comunitaria de los profesos»¹³.

Prescindir de tales mediaciones significaría hacer inútil lo que prometimos. ¿Cómo es posible, por ejemplo, vivir con todas sus consecuencias la obediencia, la pobreza y la castidad si dejamos a un lado ciertas normas específicas de nuestro estilo de vida?

Más que a la letra de tales normas, miramos a la exigencias vitales de la “gracia de la consagración” que motivan nuestro esfuerzo por ser coherentes: la verdadera “observancia *religiosa*” procede de un nivel más alto y más convencido que el de la simple “observancia *legal*”.

13. *El Proyecto de Vida de los Salesianos de Don Bosco*, Roma (Madrid), 1986, pág. 30.

Con razón, pues, el Vaticano II y el magisterio posterior de los Papas insisten en la importancia de nuestro tema.

Leemos en la introducción del decreto *Perfectae caritatis*: «Ahora [el santo Sínodo] se propone tratar de la vida y de la disciplina de los institutos cuyos miembros hacen profesión de castidad, pobreza y obediencia, y dar una respuesta a sus necesidades tal como aconseja nuestra época»¹⁴. Aquí por disciplina se entiende la observancia fiel de la Regla de vida.

14. *Perfectae caritatis* 1.

Pablo VI, en su hermosa exhortación apostólica *Evangélica testificatio*, dice a los religiosos, aludiendo a los peligros que hay que superar en el ambiente de nuestra época: «¿Quién no ve toda la ayuda que os ofrece [...] el ambiente fraterno de una existencia *regulada*, con sus normas de vida libremente aceptadas? Estas son cada vez más necesarias a quien “entra en su corazon”, según el sentido bíblico de la palabra»¹⁵.

15. *Evangélica testificatio* 34.

Y más adelante: «Este es el sentido de la observancia que señala el ritmo de vuestra vida cotidiana. Una conciencia vigilante, lejos de considerarla bajo el único aspecto de obligación de una regla, la juzga por los beneficios que aporta, pues asegura mayor plenitud espiritual. Es necesario afirmarlo: la observancia religiosa requiere, mucho más que la instrucción racional o una educación de la voluntad, una verdadera iniciación orientada a cristianizar el ser hasta lo más profundo según las bienaventuranzas evangélicas»¹⁶.

16. *Ibidem* 36.

Nosotros miramos la disciplina religiosa precisamente como mediación imprescindible para “cristianizar” nuestro ser.

Para comprender mejor sus motivaciones, podemos fijarnos en dos grandes polos de referencia: la Eucaristía y la profesión religiosa.

5. Razones de la Eucaristía

La Eucaristía es ciertamente el momento más adecuado para cristianizar nuestro ser. En ella nos convertimos a diario en “discípulos” cultivando en nosotros los mismos sentimientos de Cristo. Sabemos que sus primeros seguidores no fueron inicialmente especiales observantes de una disciplina ascética: «Los discípulos de Juan y los discípulos de los fariseos ayunan; ¿por qué los tuyos no?»¹⁷. Ya no pertenecían al Antiguo Testamento, en que el ayuno y la penitencia eran sustancialmente impetración de la llegada del Mesías; no lo necesitaban porque “el novio estaba con ellos”. Pero después de la Pascua, al descubrir la realidad de un “tiempo de la Iglesia” en que se espera y se prepara la venida definitiva del Señor en la parusía, «llegará un día en que se lleven al novio; aquel día sí que ayunarán»¹⁸.

17. Marcos 2,18.

18. Marcos 2,20.

En este tiempo caracterizado por la dimensión escatológica, la disciplina ascética no quedará abolida, sino que tomará *una modalidad y un significado nuevos*, como testimonio del vivir y sentir con Cristo, que desde la Eucaristía sigue dando la gracia de ser verdaderos “discípulos” para afrontar los desafíos de cada época y vencer las iniciativas del pecado.

Frente a las prácticas ascéticas del judaísmo y de otras religiones, el cristiano vive las ascesis con un *espíritu nuevo*, aunque las prácticas puedan parecer las mismas.

Interesa, pues, captar la novedad de este espíritu.

Podemos encontrar fácilmente las razones profundas del nuevo espíritu en la Eucaristía, que nos asimila a Cristo para constituir juntos su Cuerpo Místico en la historia. Consideremos dos de ellas: la filiación divina y la solidaridad humana.

— *LA FILIACIÓN DIVINA*. Por una parte, Jesucristo es el unigénito del Padre; vive en la más íntima comu-

nión con él y, en cuanto hombre, la demuestra en una obediencia perfecta, es decir, en el amor filial que le indujo a su entrega plena en el sacrificio del Calvario.

El corazón humano de Jesús es el de quien obedece hasta la muerte; pero lo es por la intensidad de su filiación, no por las prácticas legales. Es el Hijo que se complace íntimamente en realizar el proyecto del Padre: «Padre mío, si es posible, que se aleje de mí este trago; sin embargo, no se haga lo que yo quiero, sino lo que quieres tú»¹⁹.

— *LA SOLIDARIDAD HUMANA*. Por otra parte, Jesús es el segundo Adán, hermano solidario de todos los hombres, su representante y cabeza ante Dios; es el Redentor que lucha contra el Maligno y se siente corresponsable del pecado de sus hermanos. ¡Debe de ser algo muy grave el pecado del hombre, si la misericordia infinita del Padre sólo lo perdona a costa de la cruz! Por su solidaridad hasta el fondo, el corazón de Jesús — aunque de Cordero inocente— considera como misión propia y deber inherente a su fraternidad verdadera y radical la expiación del mal de la historia del hombre.

Estas dos motivaciones de fondo son la novedad del misterio de la Encarnación; por tanto, la originalidad de la Nueva Alianza —donde hacerse “discípulo” para “cristianizar el propio ser”— lleva consigo un espíritu nuevo en todo el ámbito ascético penitencial. En la Eucaristía todo tiende a convertir en “discípulo”, para tener un corazón con los mismos sentimientos de Cristo: el de su filiación divina (“¡filii in Filio!”) y el de su solidaridad humana, a fin de ser corresponsables con él en la Redención.

La actitud del verdadero “discípulo” (¡su “disciplina”!) es exactamente la de un amor que se entrega totalmente en la filiación obediente al Padre y en la solidaridad redentora de los pecados, sobre todo de los propios destinatarios y hermanos. La disciplina religiosa, atentamente confrontada con el misterio eucarísti-

19. *Mateo 26,39.*

co, es una mediación concreta para “cristianizar” nuestra vida: no da lugar a marginaciones de la ascética, a individualismos, a independencias arbitrarias, a mezquinas compensaciones contrarias a la radicalidad de los consejos evangélicos, ni a un estilo superficialmente mundano donde falta el espíritu de las bienaventuranzas (a Jesucristo no se le ocurrió decir nunca: «¡La disciplina la vivo yo a mi modo!»).

6. Exigencias de la profesión religiosa

Otro gran polo de referencia para valorar la disciplina religiosa es, para nosotros, la profesión: «Las Constituciones obligan a todo socio en virtud de los compromisos contraídos libremente ante la Iglesia por la profesión religiosa»²⁰.

20. *Constituciones* 193.

Ya hemos aludido a él; además, está tratado en dos circulares: una de 1986, para prepararnos al primer centenario de la muerte de san Juan Bosco²¹, y otra de 1987, cuando se presentó el Comentario de las Constituciones²².

21. Actas del Consejo General 319, octubre-diciembre de 1986.

22. Actas del Consejo General 320, enero-marzo de 1987.

Respecto a la profesión, podemos considerar dos aspectos particularmente significativos: la consagración en cuanto “pacto de alianza” y nuestro modo concreto de vivirlo, que es una especie de “documento de identidad en la Iglesia”.

— La consagración especial que se produce en la profesión religiosa une, *en pacto de mutua alianza*, la iniciativa de Dios (que nos asegura la asistencia y el poder del Espíritu Santo) y la donación personal que hace de sí quien profesa: es un pacto basado en una misión específica, en una determinada dimensión comunitaria y en una vivencia radical de los consejos evangélicos²³.

23. Cf. *Constituciones* 3.

La alianza supone, por parte de Dios, la fidelidad indefectible a su acto de consagración, y, por la nuestra, el compromiso de poner todas nuestras energías²⁴

al servicio del proyecto de vida evangélica del Fundador, “patriarca” de nuestra alianza.

Se trata de un pacto totalmente libre, donde los compromisos que se toman no son, de por sí, obligatorios para todos los fieles, pero resultan tales para los consagrados, precisamente en virtud del pacto de la profesión. Ésta exige lealtad, porque es expresión concreta de una amistad que se ha querido anudar de manera insoluble. El religioso fortalece su alianza ejercitando a diario su “libertad consagrada”: la consagración entrena e intensifica la libertad por medio de una peculiar disciplina evangélica. Más adelante diremos algo sobre las relaciones de la libertad con la disciplina; aquí basta decir que la profesión religiosa como pacto de amistad recíproca supone, por nuestra parte, plena «fidelidad al compromiso adquirido» como «respuesta constantemente renovada a la especial alianza que el Señor ha sellado con nosotros»²⁵.

De ese modo, el descuido de la disciplina religiosa es, de hecho, un atentado contra la profesión y una deslealtad a la amistad que trabajamos públicamente con el Señor.

— El “*documento de identidad*” que se entrega a quien hace la profesión, suele llamarse “Regla de vida”. Ésta define tanto las «riquezas espirituales» del carisma de nuestro Fundador en la Iglesia, como «el proyecto apostólico de nuestra Sociedad»²⁶, con disposiciones concretas sobre la convivencia, la normativa comunitaria, la formación y la corresponsabilidad en el desempeño de las distintas funciones.

La fórmula misma con que se hace la profesión declara explícitamente un compromiso concreto: «Según el camino evangélico trazado en las Constituciones salesianas»²⁷, que son «nuestro código fundamental», completado por los Reglamentos Generales, «las decisiones del Capítulo General», los «directorios generales e inspectoriales» y «otras determinaciones de la autori-

24. Cf. *Constituciones* 24.

25. *Constituciones* 195.

26. *Constituciones* 192.

27. *Constituciones* 24.

dad competente»²⁸.

28. *Constituciones* 191.

Así pues, la Regla señala una disciplina religiosa concreta que guía «la vida y la acción de las comunidades y de los hermanos»²⁹ en una vivencia que es «mucho más que simple observancia [legal]; exige fidelidad, demostrada por el testimonio personal, por la comunión de vida en casa, por una creatividad pastoral que responda a los desafíos de la época, por la conciencia de Iglesia local y universal, por la predilección de la juventud necesitada actual y por un infatigable espíritu de sacrificio vivido día tras día durante todo el año»³⁰.

29. *Constituciones* 191.

30. *El Proyecto de Vida de los Salesianos de Don Bosco*, Roma (Madrid), 1986, pág. 33.

¿Por qué hacemos de la Regla nuestro “documento de identidad en la Iglesia”? Porque es la descripción auténtica —aprobada por la Sede Apostólica y profesada por los salesianos— de la tipología específica del carisma salesiano de san Juan Bosco.

Sabemos que la Iglesia es, en el mundo, el “sacramento” universal de salvación, es decir, signo visible que comunica su misterio mediante determinadas modalidades existenciales perceptibles por los sentidos. En el pueblo de Dios son innumerables las modalidades con que se significa la misión eclesial de salvación en un multiforme ejercicio de la única santidad; a los religiosos, en particular, les corresponde dar testimonio de que el mundo no se salva sin el espíritu de las bienaventuranzas.

Ahora bien, los carismas de vida religiosa son muchos, cada uno con su peculiar modo de vivir, que muestra a los demás la identidad de la propia vocación y misión. La práctica de las indicaciones y disposiciones de la Regla de vida entra así, globalmente, en el ámbito de la característica “sacramental” de la Iglesia con que ésta presenta al mundo el misterio de Cristo «en oración en el monte, anunciando a las gentes el Reino de Dios, curando a los enfermos y lisiados, convirtiendo a los pecadores en fruto bueno, bendiciendo a los niños, haciendo el bien a todos y siempre obe-

diente a la voluntad de Padre que lo ha enviado»³¹.

Al cumplir nuestra Regla de vida, presentamos visiblemente al mundo un aspecto concreto de la naturaleza sacramental de la Iglesia en cuanto “signo” universal de salvación.

Evidentemente, en nuestra Regla de vida, según la complejidad indicada en el artículo 191 de las Constituciones, hay varios niveles de referencia a la disciplina religiosa, hasta el punto que, en circunstancias especiales, es posible que los superiores mayores puedan dar una dispensa temporal «de determinados artículos disciplinares»³². Aquí el adjetivo “disciplinares” se toma en sentido jurídico estricto, para indicar alguna norma concreta o disposición reglamentaria que no afecta necesariamente al proyecto mismo del documento de identidad³³.

Estas posibles excepciones, sin embargo, no disminuyen la importancia global de la disciplina religiosa; al contrario, confirman su validez y su profundo significado teológico y eclesial. Nos lo recuerdan, con claridad y convicción transmitida en familia de generación en generación, las palabras iniciales de las Constituciones: «El libro de la Regla es para nosotros, salesianos, el testamento vivo de Don Bosco, que nos dice: “Si me habéis amado hasta ahora, seguid haciéndolo en adelante con la observancia exacta de nuestras Constituciones”»³⁴.

“Estar con Don Bosco” significa hacer de la profesión la fuente de nuestra santidad: «Los hermanos que han vivido o viven con plenitud el proyecto evangélico de las Constituciones nos estimulan y ayudan en el camino de santificación. El testimonio de esta santidad [...] es el don más precioso que podemos ofrecer a los jóvenes»³⁵.

Así pues, la disciplina religiosa es para nosotros algo que caracteriza la imprescindible ascesis cristiana propia del “discípulo” que quiere participar vitalmente, como

31. *Lumen gentium* 46.

32. *Constituciones* 193.

33. Vale la pena leer por completo el comentario del artículo 193: *El Proyecto de Vida de los Salesianos de Don Bosco*, Roma (Madrid), 1985, págs. 1.114-1.117.

34. *Constituciones*, prólogo.

35. *Constituciones* 25.

san Juan Bosco, en el misterio del único Maestro.

7. Formar para la libertad consagrada

Nuestra libertad de discípulos es “consagrada”, o sea, purificada y fortalecida, por el Espíritu Santo y elevada a mayor autenticidad humana. Quizás conviene reflexionar brevemente sobre las relaciones de la libertad con la disciplina, porque a primera vista parecen dos polos opuestos; alguien podría decir: a más libertad, menos disciplina, y a más disciplina, menos libertad.

Muchos consideran “libre” a quien tiene poder para decidir siempre autónomamente según su voluntad y capricho, a quien puede elegir y cambiar cuando le parece, a quien es dueño de sus decisiones sin depender de nadie. Evidentemente, eso es una caricatura que no respeta la realidad de las cosas, aunque contenga aspectos verdaderos.

Ciertamente, la libertad es un valor fundamental del hombre que merece suma atención, porque lo constituye en su ser más profundo. La persona se realiza mediante iniciativas de su libertad, pero siempre con una conciencia recta iluminada por la “verdad” objetiva y con un actuar verdaderamente libre, sin ser esclavo de pasiones o ideologías e injusticias, ni de condicionamientos o enfermedades y carencias en el desarrollo personal.

«La libertad —afirma el Santo Padre en su *Carta a las familias*— no puede entenderse como libertad para hacer lo que uno quiera. Libertad significa entrega de uno mismo; más aún, significa disciplina interior en la entrega. El concepto de entrega no se reduce a la libre iniciativa del sujeto, sino que incluye también la dimensión del deber. Todo ello se realiza en la “comunidad de las personas” [...] El individualismo, en cam-

bio, supone un uso de la libertad por el que el sujeto hace lo que quiere, fijando él mismo la verdad de lo que le gusta o le resulta útil. No admite que otro “quiera” o exija algo de él en nombre de una verdad objetiva. No quiere dar a otro teniendo en cuenta la verdad, no quiere ser una entrega sincera. El individualismo es, por tanto, siempre egocéntrico y egoísta»³⁶.

De hecho, la libertad humana tiene muchas limitaciones por naturaleza y por la dimensión dramática de su misma existencia. De algún modo, aparece siempre prisionera de sí misma, y su desarrollo pleno exige un gran esfuerzo de liberación.

El pecado, por una parte, constituye una verdadera tragedia para la libertad, y, por otra, el querer llegar a una meta y realizar una misión exige asegurar a la libertad unos comportamientos que están por encima de ciertas inclinaciones naturales. Hay, pues, una “libertad de” lo que es freno y opresión por parte del pecado y una “libertad para” llegar a una meta; ambos aspectos requieren un proceso de liberación y fortalecimiento que es preciso lograr con empeño.

Así pues, con la libertad tiene que ver un género de disciplina que favorezca un proceso concreto de liberación “de” y de liberación “para”.

La antinomia inicial entre libertad y disciplina se supera mediante la conciencia, que interioriza la conveniencia y necesidad de la disciplina y después la aplica con libertad, en cuanto voluntad personal y no como imposición ajena. Para ello, hay que formar adecuadamente la conciencia en el significado y las aportaciones de la disciplina: urge cultivar una educación concreta en la ascesis relacionada existencialmente con el misterio eucarístico y la consagración en la profesión religiosa. Si consideramos nuestra disciplina desde la Eucaristía y la profesión religiosa, veremos enseguida su racionalidad, necesidad y originalidad.

Hoy día existe un peligro de superficialidad en la

36. JUAN PABLO II, *Carta a las familias*, núm. 14.

formación de la conciencia: el peligro de no dar importancia a la ascesis. No se trata de ligarse por razones de ascesis a una mentalidad ni a prácticas de otra época; tampoco se pretende educar en una especie de servilismo cercano a la hipocresía, sino hacer posible de modo concreto la entrega total de sí en el amor consagrado.

Ciertamente, la disciplina sin libertad es inaceptable; pero la libertad sin disciplina es arbitraria y lleva fuera de camino. Sólo la conciencia es capaz de promover una disciplina que se apoye en la libertad, de forma que no sea ni inmovilismo conformista ni una especie de fariseísmo legal. Hay que lograr un equilibrio armónico entre libertad y disciplina (no existe el dilema: o libertad o disciplina) para superar vitalmente la insinuación de una oposición irreducible entre las dos.

Escribe un autor: «Jesús se pone ante Dios como ser obediente y libre. En cuanto hijo obediente, cumple la voluntad del Padre siguiendo a ciegas la ley que se le impone; en cuanto libre, se adhiere a aquella voluntad por convicción íntima y con plena conciencia y gozo del espíritu; podríamos decir que la crea de nuevo en sí mismo. La obediencia sin libertad es esclavitud; la libertad sin obediencia es arbitrio; la obediencia sigue a ciegas, la libertad abre los ojos; la obediencia actúa sin preguntar, la libertad quiere saber el significado de lo que hace»³⁷.

El “discípulo” mira a Cristo (“¡verdad, camino y vida!”) como a modelo de armonía perfecta entre obediencia y libertad, centra la formación de su conciencia en este aspecto, que se halla en la raíz de toda la ascesis cristiana y, como salesiano, se esfuerza a diario por compaginar la aparente contradicción entre disciplina y libertad para vivir con fidelidad el proyecto evangélico de su profesión religiosa.

La lucha personal contra el mal, contra las pasiones e inclinaciones y contra la mentalidad mundana que nos invade (= libertad “de”) y, por otra parte, las exi-

37. D. BONHOEFFER, *Etica*, Bompiani, Milán 1969, págs. 211-212.

gencias de la comunión fraterna con miras al proyecto que hay que hacer para cumplir de modo concreto la misión salesiana (= libertad “para”) necesitan una ascesis constante y una disciplina adecuada —una especie de entrenamiento diario— vividas con decisión y con espíritu de alegría para evitar, por un lado, los actos de infidelidad, los individualismos, las superficialidades de la permisividad, etc. y, por otro, para promocionar juntos la peculiar alianza con Dios y la misión que tenemos en la Iglesia.

Así, la formación de una conciencia de “discípulo” enriquecerá al salesiano con luces y estímulos que iluminan y guían la libertad en su condición de “consagrado”, haciendo propias las exigencias ascéticas de una disciplina adoptada y vivida por convicción y voluntad personal en la armonía de la vida comunitaria.

8. La autoridad es un servicio de animación y gobierno

La manera evangélica con que hemos hablado de la disciplina religiosa supone y exige una comunión madura de los salesianos, fruto de la renovación en el ejercicio de la autoridad y de la corresponsabilidad en la práctica de la obediencia. La asimilación de las líneas posconciliares de renovación no se logra con simples órdenes desde arriba, sino con una inteligente y constante labor de animación que ayude a formar convicciones renovadas. La relación entre animación y formación permanente es el camino real para educar hoy en el modo de ser verdaderos “discípulos”. Más que hablar de “superior” y de “súbditos”, hay que insistir en la corresponsabilidad de hermanos que viven en comunión con funciones complementarias: «La vocación común implica la participación responsable y efectiva de todos los miembros en la vida y la acción de la co-

munidad»³⁸.

38. *Constituciones* 123.

Ello no elimina la acción de gobierno ni la actitud de obediencia, sino que transforma profundamente su ejercicio, haciéndolo más compartido y activo.

Evidentemente, hay que formar a cada uno para su papel en armonía con el papel de los demás, particularmente en lo que se refiere al superior. A veces es un problema advertir cierta distancia y prejuicios hacia el que es portador del servicio de la autoridad. Para cumplir esta función no se busca al “jefe”, sino al pastor hermano, amigo y padre.

Por desgracia, se observa a veces un desfase en el ejercicio de la autoridad: cierta resistencia a asumir cargos o, después de aceptarlos, se abandonan las exigencias de su responsabilidad, renunciando así a «promover la caridad, a coordinar el esfuerzo de todos, a animar, orientar, decidir y corregir»³⁹; también se nota descuido en hacer que funcionen adecuadamente los organismos de participación y corresponsabilidad (Consejos, asambleas, etc.) o el dejar pasar con facilidad; por lo que algún salesiano tiende a liberarse de ciertos requisitos indicados explícitamente (consultas, procedimiento que hay que seguir para los nombramientos, etc.).

39. *Constituciones* 121.

La falta de un ejercicio correcto de la autoridad influye negativamente en la disciplina religiosa. Un superior que interpretara su papel con mentalidad de “acomplejado” o con una visión superficial de democracia, reduciría su comunidad religiosa a una convivencia desorganizada y la haría perder la dirección en el proyecto pastoral y la vitalidad orgánica en la comunión; tampoco lograría evitar los individualismos.

A cada miembro le debe interesar el papel del otro; en particular, le debe interesar la función coordinadora de quien tiene el servicio de la autoridad. Es una ayuda recíproca imprescindible que hay que favorecer en un clima de fraternidad sincera. Esforzarse todos en culti-

var tal coordinación es una prioridad de la metodología espiritual que hace de la comunidad un núcleo de hermanos amigos entregados armónicamente a la misma misión.

Hacer comunidad no es sólo estar juntos, sino también apreciar y hacer recíprocamente complementarios los papeles de los otros, dando un puesto de honor al ejercicio de la autoridad.

9. Temas para un examen de conciencia

El asunto de la disciplina religiosa no es abstracto e indefinido; se refiere a aspectos muy concretos, precisados por la tradición salesiana y por nuestra Regla de vida. Vale, pues, la pena hacer, de cuando en cuando, un examen de conciencia personal y un escrutinio comunitario.

Indicaré aquí algunos temas fecundos para un examen de conciencia sobre nuestra disciplina religiosa. Son: la vigilancia ascética de la persona, la vivencia de los consejos evangélicos, las exigencias de la vida común, la corresponsabilidad y el proyecto educativo-pastoral.

a. La vigilancia ascética de la persona

Nuestra vida espiritual tiene siempre dos aspectos complementarios; no se identifican, pero tampoco se separan; siguen juntos durante toda la existencia: son el aspecto místico y el aspecto ascético. El primero es participación viva en el gozoso misterio del amor de Dios y de Cristo resucitado; el segundo destaca el esfuerzo redentor de colaboración con Cristo en la lucha contra el pecado; hay que procurar que el primero pueda realizarse en nuestra condición humana.

Esforzarse por asegurar la consistencia del segundo aspecto, que implica el esfuerzo de la voluntad, no

constituye en absoluto una especie de concesión al pelagianismo, sino una prolongación en nosotros de exigencias históricas concretas de la encarnación redentora vivida por Cristo.

En la vida consagrada siempre se ha dado mucha importancia a la práctica ascética, sobre todo entre los monjes (cuyo “monasterio” se llamaba en algunos lugares “asceterio”). Ciertamente hay varias clases de ascesis, no sólo según los diferentes carismas, sino también según la concepción antropológica de cada tiempo y cultura.

Los salesianos tenemos un carisma especial de vida apostólica y lo vivimos en una hora en que, según las ciencias antropológicas, es posible hablar de nueva tipología cultural. La ascesis de nuestra espiritualidad tiene, por ello, una modalidad específica propia, que hoy debemos cuidar e intensificar. Comienza por cada persona: por sus convicciones, por sus reflexiones sobre el espíritu salesiano y por su confrontación sincera con nuestra Regla de vida.

San Juan Bosco “modelo”⁴⁰ emite haces de luz al respecto.

En el célebre sueño del personaje de los diez diamantes⁴¹, nuestra “mística” se indica por los diamantes del pecho, que dan brillo al “da mihi ánimas”, es decir, a la caridad pastoral, acompañada por la gran vitalidad de las otras dos virtudes teologales, y se considera atentamente nuestra “ascesis” por los diamantes de la espalda, particularmente mediante los dos de los hombros, que sostienen el manto. Estos últimos hacen de unión entre el aspecto místico y el ascético y los llevan juntos a la vida cotidiana: son el trabajo y la templanza.

No es éste el momento de desarrollar su rico contenido, pero sí de señalar su importancia espiritual: se trata de un tema verdaderamente fecundo para nosotros. El artículo 18 de las Constituciones ofrece una síntesis sobre la que orientar nuestro examen de con-

40. Cf. *Constituciones* 21.

41. Cf. *Actas del Consejo Superior*, núm. 300, abril-junio de 1981.

ciencia al respecto. Vemos inmediatamente que se trata de una disciplina “espiritual”, no medida simplemente por la observancia de una norma determinada, pues no se trata de un artículo meramente “disciplinar” — como decíamos en otra página— del que cabría ser dispensado aunque sólo excepcionalmente, sino de una dimensión de la santidad salesiana.

El escrutinio que hay que hacer, pues, se refiere, ante todo, a una actitud evangélica de fondo, para la que incluso se podrán dar normas concretas, pequeñas quizás, pero que muestran la importancia de lo cotidiano.

b. La vivencia de los consejos evangélicos

Un tema importante que da origen a una vigilancia ascética especial es la vivencia de los tres consejos evangélicos, asumidos como votos en la profesión religiosa: la obediencia, la pobreza y la castidad. Muestran la radicalidad con que deseamos ser “discípulos” del Señor.

Aquí la gran disciplina religiosa se concreta en actitudes permanentes, indicadas con claridad en nuestra Regla de vida: «Seguimos a Jesucristo [...] y participamos más íntimamente en el misterio de su Pascua [...] y en su vida en el Espíritu»⁴².

■ **LA OBEDIENCIA.** En el sueño del personaje de los diez diamantes, Don Bosco sitúa la obediencia en el centro del cuadrilátero de la espalda; para los religiosos de vida apostólica que hemos recibido un carisma que se caracteriza por la misión, la obediencia tiene una prioridad que guía toda la vida consagrada. Vale la pena examinarnos atentamente meditando los artículos de la Regla que presentan este voto; por él vivimos — con espíritu libre y responsable— «la obediencia de Cristo cumpliendo la misión que se nos ha confiado»⁴³; ponemos toda nuestra capacidad y los dones que tenemos «al servicio de la misión común»⁴⁴; «en lugar de hacer obras de penitencia —nos dice Don Bosco— hacedlas de obediencia»⁴⁵; desde tal perspectiva, cultiva-

42. *Constituciones* 60.

43. *Constituciones* 64.

44. *Constituciones* 69.

45. *Constituciones* 71.46. Cf. *Constituciones* 70.47. Cf. *Constituciones* 16.48. *Constituciones* 55.

mos un coloquio fraterno con el superior⁴⁶ para confrontar existencialmente nuestra fidelidad a la profesión y el modo de cumplir la misión común. Y el superior, en clima de familia⁴⁷, estará «en el centro de la comunidad, como hermano entre hermanos que reconocen su responsabilidad y autoridad»⁴⁸.

En el actual contexto cultural, que rodea la voluntad humana y su libertad de un clima de autorrealización, autogestión y protagonismo individual, el discípulo de Cristo obediente tiene que convencerse de que debe perfeccionar su libertad *de consagrado*; lo hará “personalmente”, pero nunca con individualismo.

De aquí la importancia de una obediencia profundamente convencida, «poniendo en ello todas las fuerzas de inteligencia y de voluntad, así como los dones de naturaleza y de gracia»⁴⁹.

49. *Constituciones* 67.

■ **LA POBREZA** del salesiano, como “discípulo” de Cristo, tiene un realismo muy práctico y una modalidad original de realización. Sobre ella reflexionamos no hace mucho en una circular⁵⁰ para vivir mejor el proyecto evangélico de nuestra Regla de vida. Dimos también sugerencias para un escrutinio de la pobreza, que precisó el ecónomo general en una intervención muy concreta; gracias a Dios, no pocas comunidades han hecho ya revisiones fructuosas en este sentido.

50. Actas del Consejo General, núm. 345, julio-septiembre de 1993.

Aquí existe una gran disciplina religiosa —acompañada de normas muy prácticas— que asegura la radicalidad del seguimiento del Señor.

Es una pobreza rica de iniciativa y de desprendimiento del corazón, que emplea los bienes con generosidad para la misión de servicio a los pobres. «Recordad —advierte Don Bosco— que no es nuestro lo que tenemos, sino de los pobres. ¡Ay de nosotros, si no lo empleamos bien!»⁵¹.

51. *Constituciones* 79.

No olvidemos lo que nuestro Padre dejó escrito en su testamento espiritual: «Cuando comience entre nosotros el bienestar y las comodidades, nuestra pía So-

ciudad habrá terminado su camino»⁵².

■ *LA CASTIDAD* es, entre nosotros, «la virtud que hay que cultivar con más esmero» (Don Bosco). «Nuestra tradición siempre ha considerado la castidad como virtud radiante, portadora de un mensaje especial para la educación de la juventud»⁵³.

Supone una disciplina personal y comunitaria nada indiferente, pues la práctica de la castidad afecta a inclinaciones muy profundas de la naturaleza humana⁵⁴; «libera y potencia nuestra capacidad de hacernos todo para todos; desarrolla en nosotros el sentido cristiano de las relaciones personales, favorece amistades auténticas y contribuye a hacer de la comunidad una familia»⁵⁵.

Sabemos que los votos que profesamos son tres aspectos complementarios de una sola actitud de fondo: la plena entrega de sí al Señor con vistas a la misión. Pero, de hecho, donde se experimenta de modo más concreto la realidad y totalidad de dicha entrega es en la sinceridad y alegría con que vivimos nuestro celibato por el Reino: «Los consejos evangélicos, al favorecer la purificación del corazón y la libertad de espíritu, hacen solícita y fecunda nuestra caridad pastoral»⁵⁶. Tanto más si pensamos que una característica íntima del Sistema Preventivo es la de “hacernos amar” como signos y portadores del amor del Señor a nuestros destinatarios. Un diligente y continuo examen de conciencia al respecto asegura la radicalidad no sólo de la castidad, sino también de la pobreza y la obediencia.

La disciplina de la guarda del corazón es un aspecto ascético fundamental que custodia y favorece la alianza de la consagración; es un aspecto religioso imprescindible que hay que cuidar a diario, porque «la castidad no es una conquista que se logra de una vez para siempre: tiene momentos de paz y momentos de prueba»⁵⁷.

De ahí la necesidad de cultivar determinadas actitudes y de recurrir a medios prácticos y apropiados en una sociedad hedonista que se distingue por la pseudo-

52. *Constituciones de la Sociedad de san Francisco de Sales*, Roma (Madrid), pág. 261.

53. *Constituciones* 81.

54. Cf. *Constituciones* 82.

55. *Constituciones* 83.

56. *Constituciones* 61.

57. *Constituciones* 84.

liberación del sexo. Se necesita la máxima sinceridad consigo mismo en los afectos y decisión para cortar, desde el principio, ciertas compensaciones que llevan fuera de camino.

Las Constituciones ofrecen un cuadro para nuestro examen:

- vivir en el trabajo y en la templanza;
- practicar la mortificación y la guarda de los sentidos;
- utilizar con discreción y prudencia los instrumentos de comunicación social;
- no descuidar los medios naturales que favorecen la salud física y mental;
- intensificar la unión con Dios en la oración;
- alimentar el amor a Cristo en la mesa de la Palabra y de la Eucaristía;
- frecuentar sinceramente el sacramento de la Reconciliación;
- abrirse a un guía espiritual;
- fijarse constantemente en el ejemplo de san Juan Bosco;
- acudir con filial confianza a María Inmaculada y Auxiliadora⁵⁸.

58. *Constituciones* 84.

c. Exigencias de la vida común

La opción comunitaria es un elemento esencial de nuestra consagración religiosa. La comunidad no es una cosa hecha, sino algo que se construye día tras día. Tiene razón el reciente documento vaticano al dedicar un capítulo a la «Comunidad religiosa, *lugar donde se llega a ser hermanos*». Nuestra comunidad salesiana tiene una originalidad y estilo propios, que hay que saber conservar e incrementar. La Regla de vida nos ofrece varios elementos importantes para su ordenación específica.

El XXIII Capítulo General indicó también el “día de la comunidad”, que de cuando en cuando puede dar

pie a un diligente examen de conciencia sobre este punto vital.

Los vínculos para vivir y trabajar juntos en comunión son «la caridad fraterna, la misión apostólica y la práctica de los consejos evangélicos»⁵⁹, es decir, los componentes de nuestra consagración⁶⁰, que hay que asumir y cuidar “personalmente”, como hemos dicho, aunque sin “individualismos”.

Nuestra comunidad apostólica «se caracteriza por el espíritu de familia, que anima todos los momentos de su vida: el trabajo y la oración, las comidas y los tiempos de distensión, los contactos y las reuniones. En clima de amistad fraterna, nos comunicamos alegrías y penas, y compartimos corresponsablemente experiencias y proyectos apostólicos»⁶¹.

En particular, hay que revisar y asegurar la dimensión comunitaria de la oración, tan fundamental y vital para la construcción de una comunidad cuyos vínculos no nacen de la carne ni de la sangre.

Para construir la comunidad se requiere evidentemente una metodología que disponga a la bondad, al perdón, a la amistad en casa, a las virtudes sociales de la convivencia, a la comunicación y a la práctica de los consejos evangélicos en relación con la misma comunidad, y que mida también su fraternidad por el crecimiento de comunión con la Iglesia local, con la Familia Salesiana y, especialmente, con los seculares más cercanos a nosotros.

d. La corresponsabilidad

La dimensión comunitaria de nuestra disciplina religiosa debe lograr que crezca a diario la corresponsabilidad. El primer sujeto de la misión salesiana es la comunidad inspectorial y local⁶²; quiere decir que hay que reflexionar juntos y revisar igualmente juntos la actividad y eficacia de nuestra presencia en la zona.

Habrá que hacer, por tanto, un examen de concien-

59. *Constituciones* 50.

60. Cf. *Constituciones* 3.

61. *Constituciones* 51.

62. Cf. *Constituciones* 44.

cia sobre el ejercicio de la autoridad y sobre el proyecto apostólico de la comunidad. Todo salesiano debe sentirse “miembro” con funciones complementarias de las tareas de los demás, en verdadera sintonía con el superior, miembro que, como los demás, «trabaja corresponsablemente para la misión apostólica»⁶³.

63. *Constituciones* 175.

La corresponsabilidad se hace participación activa y sería en todos los niveles de la dimensión comunitaria: la vida y actividad de la casa, la participación en determinadas tareas e iniciativas inspectoriales y, también, la colaboración sincera en actividades especiales del Rector Mayor con su Consejo (por ejemplo, la consulta para elegir a los responsables del gobierno, Const. 123).

Convendrá examinar nivel por nivel, a fin de fomentar y purificar la disciplina de la corresponsabilidad.

e. El proyecto educativo-pastoral

A primera vista podría parecer que la consideración de un proyecto ejecutivo no entra en el ámbito de un examen de conciencia sobre nuestra disciplina religiosa. Pero la realidad es que la afecta, pues en el proyecto se concentra buena parte de nuestra voluntad de renovación y porque la disciplina misma, en cuanto actitud espiritual, no se limita a cumplir normas, sino que además suscita la creatividad, el espíritu de iniciativa y la corresponsabilidad en determinados espacios de nuestra misión.

Como hemos visto, estamos llamados a educar y evangelizar comunitariamente: el XXIII Capítulo General nos recordó de forma muy precisa los compromisos operativos de la comunidad⁶⁴, que debe presentarse como “signo de fe”, “escuela de fe” y “centro de comunión y participación”; lo cual supone sin duda en los salesianos no pocas actitudes de disciplina espiritual, concretadas en programas adecuados de formación permanente.

64. XXIII Capítulo General, núms. 215 y ss.

Por otro lado, el cumplimiento del artículo 31 de

las Constituciones, para colaborar dentro de la Iglesia en la nueva evangelización, se guía por las indicaciones normativas del segundo capítulo de los Reglamentos Generales: son los artículos del 4 al 10, que ofrecen un exigente panorama de revisión. ¿Cómo hacer, por ejemplo, que la comunidad sea verdaderamente “núcleo animador”⁶⁵ de la comunidad más amplia que es la educativo-pastoral?

La preparación del “proyecto” exige asistencia y corresponsabilidad, que después será interés sincero y constante por su ejecución y revisión, pues la aplicación del proyecto requiere disciplina y colaboración, es decir, que cada uno cumpla con generosidad y competencia la parte que le atañe, que dé cuenta a quien debe hacerlo y que no asuma independientemente de la comunidad (del superior) compromisos que lo alejen o limiten en la realización del proyecto común.

De ese modo, la disposición a hacer un escrutinio actualizado sobre nuestra disciplina religiosa lleva al centro vivo de la renovación posconciliar, donde, al ahondar en la índole propia de nuestro carisma, se han abierto horizontes más amplios a muchas palabras y conceptos usados rutinariamente de forma restrictiva, tales como: consagración, misión, comunidad, votos, fraternidad, autoridad, formación, etcétera; entre ellos figura también el concepto de “disciplina”, elevado ahora al nivel espiritual de actuar como “discípulo” convencido y fiel que procura vivir y hacer crecer el carisma del Fundador.

¿Cuál sería, pues, el peligro de “indisciplina” hoy para un salesiano, para una comunidad, para una inspección, para la Congregación?

Además de la inobservancia de normas precisas de la Regla de vida —por ejemplo, sobre la vivencia de los consejos evangélicos—, habría que subrayar la pereza o falta de interés por entrar en las nuevas órbitas conciliares a las que nos lanzaron los últimos capítulos gene-

65. *Reglamentos Generales* 5.

rales. Las excusas de la lentitud para seguir las líneas concretas de tal renovación ocultan una falta de actitud de "discípulo" porque se vive distraído con otras curiosidades, o porque se ha estancado en ciertos hábitos, o porque se ha perdido el fervor de la comunión mundial del propio carisma.

Quien asimila las grandes líneas renovadoras, incluidas en nuestra Regla de vida tras su elaboración, da testimonio de las convicciones personales y comunitarias, que se hacen disciplina operativa.

10. José y María

Concluimos estas reflexiones sobre el valor de la disciplina religiosa recordando el ejemplo de José (en cuya fiesta he terminado la presente circular) y de María, así como el testimonio de los Apóstoles.

Jesucristo atacó la observancia de la Ley según los fariseos; pero no la suprimió, sino que le dio plenitud: «No he venido a abolir, sino a dar plenitud [...] El que se salte uno solo de los preceptos menos importantes, y se lo enseñe así a los hombres, será el menos importante en el Reino de los Cielos. Pero quien los cumpla y enseñe será grande en el Reino de los Cielos. Si no sois mejores que los letrados y fariseos, no entraréis en el Reino de los Cielos»⁶⁶.

66. *Mateo* 5,17; 19-20.

Así pues, no a la inobservancia, pero tampoco una observancia de falsa mentalidad legalista. Jesús condena severamente esta última en los fariseos y letrados: «¡Ay de vosotros, letrados y fariseos hipócritas, que pagáis el diezmo de la menta, del anís y del comino, y descuidáis lo más grave de la Ley: el derecho, la compasión y la sinceridad!»⁶⁷.

67. *Mateo* 23,23.

El verdadero significado de la observancia de la Ley lo podemos admirar en José y María cuando van al templo para la purificación y la presentación del pri-

mogénito⁶⁸. La razón inmediata de este acto es, según el hagiógrafo, la prescripción de la Ley; pero de hecho se convierte en una mediación providencial que hace vislumbrar la realidad insondable de la Nueva Alianza. La observancia de la Ley se pone aquí al servicio de valores superiores que hacen descubrir a José y a María un panorama de gracia: el misterio del templo y el comienzo de una nueva liturgia, la alegría profética de Simeón y de Ana, agradecidos a Dios por su fidelidad a la promesa y convertidos en proclamadores de su realización en una alianza nueva, y la misteriosa perspectiva sacrificial en el futuro de la vida de Jesús, inherente al ofrecimiento de este primogénito (el primogénito era considerado el memorial de la liberación de la esclavitud) que llevará a plenitud la historia de la salvación, nueva manifestación de lo alto para dar un sentido muy particular a la existencia de María y de José, elegidos para cuidar con solicitud y amor a quien iba a ser luz de los pueblos y la meta anhelada de toda la difícil aventura humana.

68. Cf. *Lucas* 2,22-24.

La lectura mediata de ese acontecimiento de observancia de la Ley puede ayudar a iluminar las nuevas perspectivas de toda la disciplina cristiana.

Recordábamos al principio la extrañeza de algunos observadores de Jesús que, al ver que los discípulos de Juan y de los fariseos ayunaban mientras que los suyos no, le preguntan por qué. La respuesta alude a la presencia del novio⁶⁹; es el paso de la Antigua Alianza a la Nueva, y «no se echa vino nuevo en odres viejos»⁷⁰.

69. Cf. *Marcos* 2,18 ss.

En la Nueva Alianza hay otro género de obediencia a Dios y de ejercicio ascético que implica más y es más radical. Jesús mismo lo enseñó y lo vivió hasta el derramamiento de su sangre.

En la presentación del niño Jesús en el templo, todo se sitúa en órbita sacrificial: la oblación de sí a Dios con actitud filial. Esto lleva consigo por necesidad una actitud permanente de ascesis contra todo egoísmo

que supera las normas legales, pero las incluye y santifica dando cabida también a las disposiciones disciplinares propias de un proyecto genuino de discipulado. La órbita sacrificial de la vida cristiana hace que cada uno cargue con su cruz para seguir a Jesús con lealtad.

Los Apóstoles entendieron perfectamente el sentido concreto de ser discípulos y llevaron su testimonio hasta el martirio.

San Pablo analiza la necesidad de esta actitud ascética también por la presencia del viejo Adán en cada uno de nosotros: deseamos el bien, pero no lo hacemos; sin embargo, «estamos en deuda, pero no con la carne [...], sino con el Espíritu»⁷¹.

71. *Romanos* 8,12.

Por ello el Apóstol exhorta a los fieles a esforzarse como atletas que corren en el estadio. Para vencer hay que entrenarse: «Un atleta se impone toda clase de privaciones; ellos para ganar una corona que se marchita; nosotros, en cambio, una que no se marchita. Por eso corro yo, pero no al azar; boxeo, pero no contra el aire: mis golpes van a mi cuerpo, y lo tengo a mi servicio, no sea que, después de predicar a los otros, me descalifiquen a mí»⁷².

72. *1 Corintios* 9,25-27.

En la vida de la Iglesia, esa actitud ha estado siempre viva. Particularmente en la plurisecular experiencia de la Vida Religiosa, la praxis ascética, confirmada expresamente por una Regla de vida adecuada a cada carisma, es un aspecto constitutivo del seguimiento de Cristo. La validez e importancia de la observancia no se calcula con la medida del pecado, sino por la coherencia de un discípulo que ama. Las Constituciones renovadas no terminan, como antes, con un artículo que declaraba, con preocupación legal discutible, que «las presentes reglas no obligan, por sí, bajo pena de pecado», sino que subrayan la “alianza” concreta de la profesión y sus exigencias de fidelidad. La alianza implica, por parte de Dios, el don de la gracia de la consagración, que da fuerza para poder observar plenamente la

Regla de vida; por parte, del consagrado, implica el ofrecimiento total de sí, no simplemente haciendo los votos, sino adoptando en plenitud todo el proyecto evangélico del Fundador. Con razón, pues, ahora el texto de la Regla termina así: «Meditamos [las Constituciones] en la fe, y nos comprometemos a practicarlas: son para nosotros, discípulos del Señor, un camino que conduce al Amor»⁷³.

Es un camino ya seguido por muchos salesianos santos y autenticado por la específica autoridad de la Sede Apostólica.

73. *Constituciones* 196.

Que el Espíritu del Señor nos ayude a comprender toda la renovación traída por el Vaticano II a la vida religiosa hoy; ciertamente el próximo Sínodo ordinario de octubre la seguirá estudiando y la lanzará de nuevo.

Que la invitación de esta circular a meditar sobre la disciplina religiosa nos lleve a mayor seriedad de compromiso, a una corresponsabilidad más consciente y a una comunión vivida con mayor gozo.

Que María Auxiliadora, con solicitud materna, nos obtenga la intensificación de nuestra alianza con el Señor, y nos haga más coherentes y generosos también en la práctica de la ascesis salesiana.

Mi saludo más cordial a cada uno de vosotros, unidos en la oración.

Vuestro afectísimo en Don Bosco,

EGIDIO VIGANÓ

